



**Resolución Rectoral n.º 2372-2013-UNAP**  
**Iquitos, 23 de octubre de 2013**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0811-2013-D-EPG-UNAP, presentado el 22 de octubre de 2013, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre rectificación de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 2029-2006-UNAP, del 18 de septiembre de 2006, se resuelve aprobar el proyecto "Maestría en Acuicultura", para su implementación y ejecución a cargo de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado EPG), solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2029-2006-UNAP, de conformidad con el proyecto original presentado en el año 2006, que dice "Maestría en Ciencias con mención de Acuicultura";

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, con el propósito de que exista concordancia entre el proyecto aprobado y los grados que se otorgan, es necesario precisar esta acción;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar con eficacia anticipada al 18 de septiembre de 2006, los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2029-2006-UNAP, del 18 de septiembre de 2006, precisando que se resuelve aprobar el proyecto denominado "Maestría en Ciencias con mención en Acuicultura", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL